



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 110-R-UNICA-2024**

Ica, 19 de enero de 2024

**VISTO:**

Los Informes N° 274-2023 y 008, 012-2024-GyT-SG-UNICA del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, los Oficios N°056-D-FCCTA-UNICA-2023 y 003, 015-D-FCCTA-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a seis (06) expediente de bachiller de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, para optar el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, tres (03) expedientes de bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, para optar el Título Profesional de Licenciado en Turismo y un (01) expediente de bachiller de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, para optar el Título Profesional de Licenciado en Arqueología.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **30 de noviembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación**, mediante **Resoluciones Decanales N° 050, 051, 052, 053-D-FCCTA-UNICA-2023**, en sesión de fecha **05 de enero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación**, mediante **Resoluciones Decanales N° 012, 013-D-FCCTA-UNICA-2024**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **30 de noviembre de 2023**

se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Turismo**, mediante **Resoluciones Decanales N° 054, 055, 056-D-FCCTA-UNICA-2023** y en sesión de fecha **05 de enero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Arqueología**, mediante **Resolución Decanal N° 014-D-FCCTA-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con Informes N° 274-2023 y 008, 012-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes, estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **19 de enero de 2024**, acordó **CONFERIR** el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Título Profesional de Licenciado en Turismo y Título Profesional de Licenciado en Arqueología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 19 de enero de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, **el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**; al bachiller de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	CÓDIGO	R.D. Nº
1	CABRERA HUAYANCA MANUEL ANTONIO	TESIS	20031660	012-D-FCCTA-UNICA-2024
2	FUENTES VEGA ARTURO MARCEL MARTIN	TESIS	20121190	050-D-FCCTA-UNICA-2023
3	LEVANO CASTILLA BLANCA ISABEL	TESIS	20131299	051-D-FCCTA-UNICA-2023
4	MACEDO INCA KEILA SOLEDAD	TESIS	20155592	052-D-FCCTA-UNICA-2023
5	RAMOS UCEDA ANDREA ROCIO	TESIS	20122339	053-D-FCCTA-UNICA-2023
6	SORIA MENDOZA GINO	TESIS	95004077	013-D-FCCTA-UNICA-2024

**Artículo 2°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, **el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TURISMO**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	CÓDIGO	R.D. Nº
1	MORALES LUNA YESENIA ROSMERI	TESIS	20102524	054-D-FCCTA-UNICA-2023
2	SIMON TAYA ANALI ROSMERY	TESIS	20123602	055-D-FCCTA-UNICA-2023
3	YARMA CURITOMAY LISBETH STEPHANY	TESIS	20143338	056-D-FCCTA-UNICA-2023

**Artículo 3º.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	CÓDIGO	R.D. Nº
1	ARAGONEZ SARMIENTO IRVING CHARLES	TESIS	20122367	014-D-FCCTA-UNICA-2024

**Artículo 4º.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**

